



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS
DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Demarcación de Murcia

DELEGACION DEL GOBIERNO
MURCIA
FECHA 26 MAYO 2003
REGISTRO GENERAL

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS
DELEGACION DE MURCIA
Fecha 26-05-08
N.º 55-08
SALIDA

D. JUAN GUILLAMON ALVAREZ, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con NIF 22.393.516-A, y actuando como Decano de la Demarcación de Murcia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio en Murcia, Avda. Gutiérrez Mellado 9, Edif. Centrofama, 3ª-18, ante el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, comparece y

EXPONE:

El Boletín Oficial de la Región de Murcia del pasado día 26 de abril publica el anuncio por el que somete a información pública el “Estudio Complementario al Estudio Informativo: Variante Noroeste de Murcia”, una vez aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras el 3 de abril de 2008.

La Demarcación de Murcia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, incluye en el desarrollo de sus funciones la colaboración con la Administración en la realización de estudios, informes y dictámenes relacionados con sus fines, siendo competencia de la Junta Rectora su presentación ante las autoridades y organismos del ámbito de la Demarcación. A tal efecto, y dentro del período de exposición pública, este Colegio manifiesta las siguientes alegaciones y observaciones, dentro de sus atribuciones y en defensa del interés general.

Examinado el citado Estudio Complementario al Estudio Informativo de , “**Variante Noroeste de Murcia**” y analizadas sus propuestas debe destacarse lo siguiente:

Avda. Tte. General Gutiérrez Mellado, Edif. Centro-Fama, Planta 3.ª, Pta. 18, Telf. 968 23 06 83 30008 Murcia C.I.F. n.º Q-28/67009 I



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS
DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Demarcación de Murcia

1. En este Estudio Complementario se han recogido las alegaciones-sugerencias realizadas al Estudio Informativo por este Colegio Profesional, tanto para el Arco Norte como para el Noroeste.
2. Nos parece adecuada la ligera variación que se ha realizado en el trazado para resolver el problema de “Los Cuadros”.
3. Es de destacar, que con esta actuación, se facilitará la labor del Ayuntamiento de Murcia para poder solucionar los problemas de tráfico interno existentes.
4. Por último, se reitera la falta del Visado del Estudio Informativo y su Estudio Complementario, ya que según la normativa aplicable, que se transcribe, es obligatorio:

1º.- Ley 2/1974 de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, artículo 5.q: “Corresponde a estas Corporaciones de Derecho Público, en su ámbito territorial, el visado de los trabajos profesionales de los Colegiados cuando así se establezca expresamente en sus estatutos profesionales”.

2º.- Ley 6/1999 de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de La Región de Murcia, artículo 9.j: “Funciones de los Colegios, visar los trabajos profesionales de los colegiados cuando así se establezca expresamente en los estatutos, de conformidad con lo que disponga, en su caso, la normativa vigente”.

3º.- Real Decreto 1271/2003 de 10 de octubre, Estatutos del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, artículo 13, afirma que “los colegiados someterán a visado del Colegio toda la documentación técnica o facultativa, proyectos, informes o cualesquiera otros trabajos que suscriban en el ejercicio de su profesión, cualquiera que sea el cliente o destinatario de aquellos.

La Demarcación de Murcia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, considera muy positiva la actuación prevista, apoyando su realización, con las consideraciones anteriormente indicadas, por resultar imprescindible para resolver los problemas de tráfico que presenta el área metropolitana de Murcia.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS
DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Demarcación de Murcia

No obstante, se plantea la incertidumbre de la fecha de puesta en servicio de esta importante actuación para los murcianos, en particular el Arco Norte, que debido a su carácter prioritario, instamos a la Administración que agilice en la medida posible los distintos plazos (Declaración de Impacto Ambiental, Proyecto de Trazado, Construcción...), o utilice sistemas de adjudicación (proyecto y obra, etc.) que nos permita resolver, a la mayor brevedad, los actuales problemas de tráfico.

Por lo expuesto

SOLICITA

De la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, tenga este escrito por presentado y con fundamento en lo anteriormente expuesto, sean tenidas en cuenta las alegaciones y observaciones presentadas respecto al Estudio Complementario al Estudio Informativo de la "Variante Noroeste de Murcia".

Murcia, 19 de mayo de 2008.

Fdo. Juan Guillamón Álvarez



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO